

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00044	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	C.I. PRODECOO S.A.	MIN.SALUD Y PROTECCION SOCIAL-INDUMIL-DIAN	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASÍ: MIN.SALUD Y PROTECCION SOCIAL: FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA- AUSENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA Y LA INNOMINADA (FOLIOS 142 AL 143). INDUMIL: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA- INEPTA DEMANDA POR INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INEPTA DEMANDA (LA FACTURA DE VENTA EXPEDIDA NO ES ACTO ADMINISTRATIVO)- IMPOSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA CAUSAL DE NULIDAD (FOLIOS 193 AL 196)	21 DE MAYO 2015 (1ª instancia)	25 DE MAYO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria